

## EXTRACTO DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL CURSO

### 1º DE CFGM de INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS

Modificaciones realizadas en las programaciones didácticas debidas a la Orden EFP/365/2020, de 22 de abril, por la que se establecen el marco y las directrices de actuación para el tercer trimestre del curso 2019-2020 y el inicio del curso 2020-2021, ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19 y las instrucciones que, con carácter excepcional durante el curso 2019-2020, se han aplicado.

CURSO: 1º IEA	MÓDULO: <b>FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL</b>
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Se mantienen los criterios de evaluación de la primera y segunda evaluación reflejados en la Programación del módulo.
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Se tendrá en cuenta la media de la primera y segunda evaluación y, en función del trabajo realizado en la tercera evaluación, se le podrá incrementar la nota. En el caso de que el alumno no haya seguido con regularidad la tercera evaluación, quedará reflejado en su informe de evaluación personalizado.
CRITERIOS DE RECUPERACIÓN	Entrega del PCE al alumno, donde, de forma personalizada, se comunican los resultados de aprendizaje no adquiridos, los contenidos a trabajar, las pruebas que tiene que realizar y los trabajos que tiene que entregar.
1º IEA	MÓDULO: <b>INGLÉS TÉCNICO</b>
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	1ª ORDINARIA El Departamento de Inglés considera que <b>TODOS LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES DEL 1º Y 2º TRIMESTRE SON MÍNIMOS</b> , los contenidos de la 3ª evaluación que se hayan impartido no son evaluables, se valorarán siempre que ayude a subir la nota del alumno/a.  2ª ORDINARIA Ídem.
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	1ª ORDINARIA La nota de la <b>3ª evaluación y la final</b> de curso en la evaluación final ORDINARIA será aquella que se obtenga de la media <b>aritmética de la 1º y la 2ª evaluación</b> . El trabajo realizado en la tercera evaluación servirá para <b>subir la nota hasta un punto</b> . 2ª ORDINARIA Los alumnos/as tendrán que realizar las tareas de su Programa de Refuerzo, que el profesor/a estime oportuno. La comprensión de dicho trabajo será evaluada, a través del método más adecuado de acuerdo con las circunstancias actuales, pudiendo incluir cuestionarios en formularios google, listening, writing a través de classroom, trabajos, etc.

CRITERIOS DE RECUPERACIÓN	<p>1ª ORDINARIA</p> <p>El/la profesor/a que imparta clase del módulo de <i>Inglés técnico</i> en 1º del Ciclo Formativo será el/la encargado/a de la evaluación de los/as alumnos/as de 2º del Ciclo Formativo con el módulo de <i>Inglés técnico</i> pendiente de 1º del Ciclo Formativo.</p> <p>En las circunstancias actuales de confinamiento se podrá evaluar a través de la entrega de los ejercicios, tareas y/o tests (online) que el/la profesor/a estime oportuno.</p> <p>2ª ORDINARIA</p> <p>El/la profesor/a establecerá el número de pruebas que estos/as alumnos/as tendrán que realizar.</p> <p>También se podrá evaluar a través de la entrega de los ejercicios, tareas y/o tests (online) que el/la profesor/a mande al alumno/a en el documento <i>Programa de Refuerzo</i> que se hace entrega en la evaluación final ordinaria.</p>
1º IEA	<b>MÓDULO: AUTOMATISMOS INDUSTRIALES</b>
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	<p>1ª ORDINARIA</p> <p>Se llevará a cabo en el marco de la evaluación continua, a partir de las evidencias de aprendizaje recogidas de los alumnos/as antes de la suspensión de las actividades lectivas presenciales, es decir, de la primera y segunda evaluación parcial y del trabajo realizado durante el periodo de suspensión de las actividades lectivas presenciales.</p> <p>La evaluación se realizará separadamente utilizando los resultados de aprendizaje, que se desglosan según los criterios de evaluación, para facilitar la labor de evaluación individualizada. Para obtener la suficiencia global, se tienen que adquirir todos los resultados de aprendizaje desarrollados en la modalidad presencial, primer y segundo trimestre, relacionados con el módulo.</p> <p>2ª ORDINARIA</p> <p>Se llevará a cabo teniendo en cuenta sólo los aprendizajes no superados antes de la suspensión de las actividades lectivas presenciales al término del segundo trimestre del alumnado.</p>
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	<p>1ª ORDINARIA</p> <p>Se tendrá en cuenta, lo reflejado en la programación para la 1ª y 2ª Evaluación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las notas parciales de los exámenes y/o controles de todo el curso: 50%</li> <li>2. Las notas de clase, prácticas, trabajos, ejercicios, documentación e informes realizados tanto en clase como en casa sobre lo desarrollado en el aula: 40%</li> <li>3. Observaciones sistemáticas en clase siguiendo los siguientes puntos: 10 %.</li> </ol> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El interés y participación.</li> <li>• La asistencia a reuniones planificadas.</li> <li>• El uso y cuidados de las herramientas, equipos y material del grupo de alumnos.</li> <li>• La seguridad y orden en el trabajo.</li> <li>• El aprovechamiento del material fungible, en las clases prácticas dadas.</li> <li>• El desenvolverse ante situaciones nuevas o que entrañan alguna dificultad.</li> <li>• Si el alumnado tiene en cuenta los conocimientos adquiridos y los aplica.</li> <li>• Si trabaja y repasa los contenidos de cada bloque temático</li> <li>• Si amplía o varía las actividades planteadas.</li> </ul> <p>Las pruebas y actividades realizadas durante el periodo de suspensión de las actividades lectivas presenciales se considerarán exclusivamente a efectos de aumentar la calificación que tenía el alumno/a con anterioridad a la suspensión, y para proporcionar evidencias del grado de desarrollo de las competencias del ciclo.</p> <p>2ª ORDINARIA</p> <p>Los mismos que para la primera ordinaria</p>
CRITERIOS DE RECUPERACIÓN	<p>1ª ORDINARIA</p> <p>Todos aquellos alumnos que no superen algún resultado de aprendizaje, desarrollados en la primera y segunda evaluación, deberán realizar la recuperación, correspondiente teniendo en cuenta los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dejar un período, que dependerá del grupo, para que los alumnos y alumnas que tengan que recuperar, puedan asimilar las unidades didácticas correspondientes y cumplir los objetivos previstos.</li> </ol>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Debido a que la valoración de los resultados de aprendizaje se realiza a través de las unidades didácticas desarrolladas en cada evaluación, la recuperación se realizará mediante una prueba de control específica durante el desarrollo de la misma o de la siguiente evaluación, pudiéndose complementar con un trabajo para facilitar la recuperación de los contenidos necesarios.</li> <li>3. Insistir en los métodos de estudio y en la resolución individual de ejercicios y prácticas. Para ello, se indicará al alumnado aquellas actividades y recursos más idóneos.</li> <li>4. Atender en el período de recuperación a todas las dudas y problemas que vayan surgiendo.</li> <li>5. Para calificar las pruebas de recuperación, se tendrán en cuenta los objetivos mínimos fijados. En dicha valoración, se tendrá en cuenta el trabajo y el esfuerzo del alumno por conseguir superar los objetivos mínimos.</li> <li>6. Si se suspende por no entregar a tiempo y forma los ejercicios, informes, trabajos, prácticas, etc, se recuperará la materia cuando se realice y entregue de forma apta como máximo en la siguiente evaluación. Se puede hacer un control de las mismas para verificar su realización.</li> </ol> <p><b>2ª ORDINARIA</b>  En la prueba 2ª ordinaria de Junio se separarán las partes correspondientes a las unidades desarrolladas en el primer y segundo trimestre. En esta prueba el alumno habrá de superar el/los controles correspondientes a las unidades didácticas en las que aún no haya alcanzado la suficiencia antes de la suspensión de las actividades presenciales al término del segundo trimestre del alumnado. Aquellos alumnos que no hayan superado el módulo en la primera ordinaria (Junio), deberán presentarse a la segunda convocatoria ordinaria del curso (finales de Junio). Para ello, se informará individualmente de los resultados de aprendizaje que le faltan por adquirir. La recuperación consistirá esencialmente, en la realización de las actividades de desarrollo y evaluación de las unidades de trabajo vinculadas a los criterios de evaluación correspondientes y a los resultados de aprendizaje pendientes. Para ello, se realizarán pruebas o ejercicios, con contenido teórico-práctico, de forma que pueda evaluarse separadamente cada parte a recuperar según PCE individualizado  En el PCE se elaborará un plan de recuperación de los aprendizajes no alcanzados antes de la suspensión de las actividades lectivas presenciales. Este plan tendrá en cuenta las circunstancias de cada alumno durante el periodo de suspensión de las actividades presenciales evitando cualquier tipo de discriminación debida a posibles situaciones desfavorables</p>
1º IEA	<b>MÓDULO: ELECTRÓNICA</b>
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	<p><b>1ª ORDINARIA</b>  Se llevará a cabo en el marco de la evaluación continua, a partir de las evidencias de aprendizaje recogidas de los alumnos/as antes de la suspensión de las actividades lectivas presenciales, es decir, de la primera y segunda evaluación parcial y del trabajo realizado durante el periodo de suspensión de las actividades lectivas presenciales.  La evaluación se realizará separadamente utilizando los resultados de aprendizaje, que se desglosan según los criterios de evaluación, para facilitar la labor de evaluación individualizada. Para obtener la suficiencia global, se tienen que adquirir todos los resultados de aprendizaje desarrollados en la modalidad presencial, primer y segundo trimestre, relacionados con el módulo.</p> <p><b>2ª ORDINARIA</b>  Se llevará a cabo teniendo en cuenta sólo los aprendizajes no superados antes de la suspensión de las actividades lectivas presenciales al término del segundo trimestre del alumnado.</p>
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	<p><b>1ª ORDINARIA</b>  Se tendrá en cuenta, lo reflejado en la programación para la 1ª y 2ª Evaluación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Las notas parciales de los exámenes y/o controles de todo el curso: 50%</li> <li>5. Las notas de clase, prácticas, trabajos, ejercicios, documentación e informes realizados tanto en clase como en casa sobre lo desarrollado en el aula: 40%</li> <li>6. Observaciones sistemáticas en clase siguiendo los siguientes puntos: 10 %.</li> </ol> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El interés y participación.</li> <li>• La asistencia a reuniones planificadas.</li> <li>• El uso y cuidados de las herramientas, equipos y material del grupo de alumnos.</li> <li>• La seguridad y orden en el trabajo.</li> <li>• El aprovechamiento del material fungible, en las clases prácticas dadas.</li> <li>• El desenvolverse ante situaciones nuevas o que entrañan alguna dificultad.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si el alumnado tiene en cuenta los conocimientos adquiridos y los aplica.</li> <li>• Si trabaja y repasa los contenidos de cada bloque temático</li> <li>• Si amplía o varía las actividades planteadas.</li> </ul> <p>Las pruebas y actividades realizadas durante el periodo de suspensión de las actividades lectivas presenciales se considerarán exclusivamente a efectos de aumentar la calificación que tenía el alumno/a con anterioridad a la suspensión, y para proporcionar evidencias del grado de desarrollo de las competencias del ciclo.</p> <p>2ª ORDINARIA Los mismos que para la primera ordinaria</p>
CRITERIOS DE RECUPERACIÓN	<p>1ª ORDINARIA</p> <p>Todos aquellos alumnos que no superen algún resultado de aprendizaje, desarrollados en la primera y segunda evaluación, deberán realizar la recuperación, correspondiente teniendo en cuenta los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>7. Dejar un período, que dependerá del grupo, para que los alumnos y alumnas que tengan que recuperar, puedan asimilar las unidades didácticas correspondientes y cumplir los objetivos previstos.</li> <li>8. Debido a que la valoración de los resultados de aprendizaje se realiza a través de las unidades didácticas desarrolladas en cada evaluación, la recuperación se realizará mediante una prueba de control específica durante el desarrollo de la misma o de la siguiente evaluación, pudiéndose complementar con un trabajo para facilitar la recuperación de los contenidos necesarios.</li> <li>9. Insistir en los métodos de estudio y en la resolución individual de ejercicios y prácticas. Para ello, se indicará al alumnado aquellas actividades y recursos más idóneos.</li> <li>10. Atender en el período de recuperación a todas las dudas y problemas que vayan surgiendo.</li> <li>11. Para calificar las pruebas de recuperación, se tendrán en cuenta los objetivos mínimos fijados. En dicha valoración, se tendrá en cuenta el trabajo y el esfuerzo del alumno por conseguir superar los objetivos mínimos.</li> <li>12. Si se suspende por no entregar a tiempo y forma los ejercicios, informes, trabajos, prácticas, etc, se recuperará la materia cuando se realice y entregue de forma apta como máximo en la siguiente evaluación. Se puede hacer un control de las mismas para verificar su realización.</li> </ol> <p>2ª ORDINARIA</p> <p>En la prueba 2ª ordinaria de Junio se separarán las partes correspondientes a las unidades desarrolladas en el primer y segundo trimestre. En esta prueba el alumno habrá de superar el/los controles correspondientes a las unidades didácticas en las que aún no haya alcanzado la suficiencia antes de la suspensión de las actividades presenciales al término del segundo trimestre del alumnado. Aquellos alumnos que no hayan superado el módulo en la primera ordinaria (Junio), deberán presentarse a la segunda convocatoria ordinaria del curso (finales de Junio). Para ello, se informará individualmente de los resultados de aprendizaje que le faltan por adquirir. La recuperación consistirá esencialmente, en la realización de las actividades de desarrollo y evaluación de las unidades de trabajo vinculadas a los criterios de evaluación correspondientes y a los resultados de aprendizaje pendientes. Para ello, se realizarán pruebas o ejercicios, con contenido teórico-práctico, de forma que pueda evaluarse separadamente cada parte a recuperar según PCE individualizado</p> <p>En el PCE se elaborará un plan de recuperación de los aprendizajes no alcanzados antes de la suspensión de las actividades lectivas presenciales. Este plan tendrá en cuenta las circunstancias de cada alumno durante el periodo de suspensión de las actividades presenciales evitando cualquier tipo de discriminación debida a posibles situaciones desfavorables</p>
1º IEA	<b>MÓDULO: ELECTROTECNIA</b>
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	<p>1ª ORDINARIA: Se adaptan según la programación revisada. Se suprimen aquellos que son imposibles de realizar por su carácter práctico.</p> <p>2ª ORDINARIA: Se adaptan según la programación revisada. Se suprimen aquellos que son imposibles de realizar por su carácter práctico.</p>
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	1ª ORDINARIA: Hago distinción entre tres casuísticas para evaluar y calificar:

	<p>A) Alumnos que aprobaron las dos primeras evaluaciones: En esta tercera evaluación se tratará de seguir con el curso de la mejor manera posible a través de videollamadas y mensajes de correo electrónico y se les evaluará en función de los contenidos tratados. En todo caso, la calificación de este tercer trimestre no supondrá una reducción en la nota y sí un aumento, si procede.</p> <p>B) Alumnos que no aprobaron las dos primeras evaluaciones y están participando en la enseñanza a distancia: En esta tercera evaluación se tratará de seguir con el curso de la mejor manera posible a través de videollamadas y mensajes de correo electrónico y se les evaluará en función de los contenidos tratados. En todo caso, la calificación de este tercer trimestre no supondrá una reducción en la nota y si un aumento, si procede: se realizarán exámenes de los contenidos tratados en la tercera evaluación y recuperaciones para intentar que superen los criterios de evaluación no superados en las dos primeras evaluaciones. Las recuperaciones consisten en la realización de exámenes que son entregados a través de correo electrónico y devueltos una vez cumplimentados en un tiempo estipulado. Si aprueban los exámenes aprobarán el curso, y si no lo consiguen pasarán a 2ª ordinaria.</p> <p>C) Alumnos que no aprobaron las dos primeras evaluaciones y no están participando en la enseñanza a distancia. Una vez que se ha comprobado que la falta de seguimiento no responde a ninguna imposibilidad de carácter técnico o sanitario, suspenderán el módulo.</p> <p>2ª ORDINARIA: Se realizarán exámenes de los contenidos tratados. Las recuperaciones consisten en la realización de exámenes que son entregados a través de correo electrónico y devueltos una vez cumplimentados en un tiempo estipulado. Si aprueban los exámenes aprobarán el curso.</p>
CRITERIOS DE RECUPERACIÓN	<p>1ª ORDINARIA: Realización de exámenes en los que se evaluará los criterios de evaluación no superados.</p> <p>2ª ORDINARIA: Realización de exámenes en los que se evaluará los criterios de evaluación no superados.</p>
1º IEA	<b>MÓDULO: INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIORES</b>
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	<p><b>1ª ORDINARIA</b> La primera evaluación ordinaria se llevará a cabo en el marco de la evaluación continua, a partir de las evidencias de aprendizaje antes de la suspensión de las actividades lectivas presenciales, es decir, de la primera y segunda evaluación y del trabajo realizado durante el tiempo de suspensión de las actividades lectivas presenciales.</p> <p><b>2ª ORDINARIA</b> La segunda evaluación ordinaria se llevará a cabo teniendo en consideración sólo los aprendizajes no superados antes de la suspensión de las actividades lectivas presenciales al término del segundo trimestre.</p>
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	<p><b>1ª ORDINARIA</b></p> <p>Los criterios de calificación aplicables tienen como referencia, por un lado, los criterios de evaluación del módulo secuenciados en cada UNIDAD DE TRABAJO, y por otro lado los trabajos y pruebas efectuados por los alumnos y alumnas a lo largo del curso, de manera que las calificaciones de dichos trabajos y pruebas se efectuarán por la aplicación de los criterios de evaluación que les correspondan en cada unidad.</p> <p>Las pruebas y actividades realizadas durante el periodo de suspensión de las actividades lectivas presenciales se considerarán exclusivamente a efectos de aumentar la calificación que tenía el alumno o la alumna con anterioridad a la suspensión, y para proporcionar evidencias del grado de desarrollo</p>

	<p>de las competencias del ciclo.</p> <p>Dichas pruebas y actividades se ejecutarán siguiendo las siguientes proporciones:</p> <p>Ejercicios y trabajos entregados en tiempo y forma:..... 40 %</p> <p>Exámenes, controles:..... 60 %</p> <p>Para usar las anteriores proporciones se aplicará de la siguiente forma para la subida de la nota final del módulo:</p> <p>Entre un 5 y 6 se sube la nota final del módulo 1 punto.</p> <p>Entre un 7 y 8 se sube la nota final del módulo 2 puntos.</p> <p>Entre un 9 y 10 se sube la nota final del módulo 3 puntos.</p> <p>Todo esto se llevará a cabo si el alumno tiene como NOTA FINAL DEL MÓDULO una nota igual o superior a 5 en la media aritmética entre la 1ª y 2ª evaluación, siempre que las dos evaluaciones estén aprobadas con una nota igual o superior a 5 puntos.</p> <p>La entrega de ejercicios, así como la realización de controles o exámenes será obligatoria para poder aplicar la subida de la nota final.</p> <p><b>2ª ORDINARIA</b></p> <p>La segunda evaluación ordinaria se llevará a cabo teniendo en consideración sólo los aprendizajes no superados antes de la suspensión de las actividades lectivas presenciales al término del segundo trimestre. Se tendrá en cuenta las circunstancias del alumnado durante el periodo de suspensión de las actividades presenciales, para evitar cualquier tipo de discriminación por posibles situaciones desfavorables.</p>
<p>CRITERIOS DE RECUPERACIÓN</p>	<p><b>1ª ORDINARIA</b></p> <p>Una vez realizada la primera evaluación ordinaria, aquellos alumnos y alumnas que no hayan superado el módulo, deberán presentarse a la segunda convocatoria ordinaria, que se realizará durante el mes de junio según el calendario programado por Jefatura de Estudios, tomando como referencia las fechas límite establecidas por la administración educativa.</p> <p>La evaluación será integradora manteniendo como referentes los objetivos generales y la adquisición de la competencia general del ciclo formativo, así como sus competencias profesionales, personales y sociales.</p> <p>Los alumnos y alumnas pendientes serán informados de las actividades programadas para su recuperación a través del “Plan de Control de Evaluación” (PCE) entregado por el profesor, donde se describirán los resultados de aprendizaje pendientes, los contenidos y unidades didácticas a recuperar, las actividades de recuperación, así como del periodo de realización, temporalización y fecha en la que se les evaluará.</p> <p><b>2ª ORDINARIA</b></p> <p>La segunda evaluación ordinaria se llevará a cabo teniendo en consideración sólo los aprendizajes no superados antes de la suspensión de las actividades lectivas presenciales al término del segundo trimestre del alumnado.</p> <p>Habiendo informado a los alumnos individualmente de los resultados de aprendizaje que le faltan por adquirir (PCE). La recuperación consistirá esencialmente, en la realización de las actividades de desarrollo y evaluación de las unidades de trabajo vinculadas a los criterios de evaluación correspondientes y a los resultados de aprendizaje pendientes. Para ello, se realizarán pruebas o</p>

	ejercicios, con contenido teórico-práctico, de forma que pueda evaluarse separadamente cada parte a recuperar de la primera y segunda evaluación
--	--